



© freshidea – stock.adobe.com

TENDENCIAS GLOBALES

Die Relevanz des Themenschwerpunktes *Tendencias globales* ergibt sich aus der neuen, sich schnell verändernden Lebenswirklichkeit der Schülerinnen und Schüler. Einerseits erwächst daraus die Chance auf ein nachhaltigeres Leben, andererseits die Herausforderung, individuelle und gesellschaftlich-politische Konflikte zu lösen. So sind insbesondere die Zukunftsperspektiven junger Menschen von Umweltveränderungen und Globalisierungsprozessen geprägt.

Um dem Rechnung zu tragen, setzt der FLP den Fokus des Fremdsprachenunterrichts auf die Sensibilisierung für nachhaltiges Handeln und die Befähigung der Schülerinnen und Schüler, an Diskursen über diese Handlungsweisen teilzunehmen sowie Lösungswege für Probleme in der globalisierten Welt zu finden (vgl. FLP Spanisch, S. 13).

Hier lassen sich vielfältige Kenntnisse aus anderen Fächern, wie Ethik, Geographie, Sozialkunde oder Biologie einbinden.

Auch der kompetente und verantwortungsbewusste Umgang mit digitalen Medien ist Voraussetzung für eine aktive Teilhabe an Gesellschaft in einer globalisierten Welt. Der vorliegende Themenschwerpunkt will diese Veränderungen und Anforderungen durch ansprechende und relevante Beispiele illustrieren. Die veränderte prozentuale Gewichtung resultiert aus dem Bestreben, eine Vergleichbarkeit der Anforderungen im Unterricht der modernen Fremdsprachen zu gewährleisten und tritt spätestens mit dem Einbringen des Hörverstehens in Kraft.

Guerra al desperdicio¹ en bares y supermercados: una nueva ley pondrá multas de hasta 60.000 euros por tirar comida

de Emilio Sánchez Hidalgo

El Consejo de Ministros aprueba este martes el proyecto de ley que obligará a los restaurantes a informar a los clientes de que se pueden llevar las sobras.

Los hogares españoles tiran anualmente a la basura 1.364 millones de kilos de alimentos, una media de 31 kilos por persona, según datos de 2020 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El Gobierno quiere parar este despilfarro². Con ese objetivo aprueba este martes en el Consejo de Ministros el proyecto de ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario antes de remitirlo a las Cortes y someterlo a la tramitación parlamentaria³. Entre las medidas que introduce esta norma, a cuyas líneas generales ha tenido acceso EL PAÍS, está la de obligar a todos los agentes de la cadena alimentaria a elaborar un plan de prevención para evitar el desperdicio. Además, contempla sanciones para bares, restaurantes o supermercados que no cumplan con esta legislación.

Esos planes de prevención deben jerarquizar el uso que se da a los alimentos antes de llegar al vertedero⁴. El prioritario, explica el ministerio, debe ser el consumo humano mediante la donación a entidades⁵ como los bancos de alimentos. Las empresas estarán obligadas a suscribir convenios con las organizaciones receptoras que especifiquen las condiciones de recogida, almacenamiento y transporte. El ministerio incide en la importancia de la trazabilidad⁶ de la comida donada: debe ser posible conocer de dónde procede cada alimento.

De no ser posible entregar la comida para el consumo humano, dichos alimentos se deben transformar en otros productos como zumos o mermeladas. La tercera opción es que sirvan para la alimentación animal. Los últimos usos que debe detallar el plan son la elaboración de subproductos industriales y el reciclado para obtener compost o combustibles. Estas exigencias están dirigidas a los establecimientos que sirvan comida, desde los bares a las grandes superficies comerciales.

La norma recoge más medidas para evitar el despilfarro: las empresas tendrán que informar anualmente de cuánto desperdician; los restaurantes deben notificar a los consumidores que pueden llevarse sus sobras y facilitar que lo hagan gratuitamente; las empresas han de incentivar con precios inferiores la venta de productos con fecha de caducidad próxima...

¹ el desperdicio

² el despilfarro

³ la tramitación parlamentaria

⁴ el vertedero

⁵ la entidad

⁶ la trazabilidad

die Verschwendung

sinónimo de: *desperdicio*

hier: das Gesetzgebungsverfahren

lugar final para la basura

una asociación

die Rückverfolgbarkeit

Las sanciones a las compañías que no respeten esta norma se establecen en una horquilla⁷ de 2.001 a 60.000 euros para las infracciones graves. [...] En caso de reincidencia, la multa puede llegar a medio millón de euros.

El ministro de Agricultura, Luis Planas, ha dicho este martes, en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, que la vocación de esta ley es “regular y concienciar”. “Es un instrumento jurídico pionero para prevenir la ineficiencia en la cadena alimentaria, que tiene consecuencias económicas, por la pérdida de lo que se produce y no se utiliza; sociales, por lo que supone una necesidad no cubierta desde el punto de vista alimentario; medioambientales, por el uso de recursos naturales; y éticas, en un mundo donde por desgracia aún existe hambre”, ha comentado el responsable de Agricultura. Fuentes del ministerio insisten en que la intención de esta norma no es “sancionadora”, sino “preventiva”.

Esta ley intenta cumplir con uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU: reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita⁸ mundial. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura cifra en un tercio del total de alimentos los que se desperdician en algún eslabón de la cadena. Según informa el ministerio, España se convertiría en el tercer país de la Unión Europea que aprueba una norma de estas características, después de Francia e Italia.

La nueva ley no anticipa sanciones contra las personas que desperdicien en sus hogares, donde se concentra la mayor parte del derroche. [...] “Las causas del despilfarro alimentario están relacionadas con errores en la planificación y calendario de cosecha, empleo de prácticas de producción y manipulación inadecuadas, deficiencia en las condiciones de almacenamiento, malas técnicas de venta al por menor y prácticas de los proveedores de servicios, y comportamiento inapropiado de los consumidores”, indica Agricultura.

El 75% de los hogares españoles asegura que desperdicia alimentos. Esta es una de las conclusiones más contundentes⁹ del último estudio realizado por Agricultura sobre el derroche alimenticio, realizado a partir de 4.000 encuestas en 2020. [...]

⁷ la horquilla
⁸ per cápita
⁹ contundente

die Bandbreite, Spanne
por cabeza
überzeugend

Alimentos no preparados desaprovechados en 2020

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. EL PAÍS

700 palabras

Sánchez Hidalgo, E. (2022): Guerra al desperdicio en bares y supermercados: una nueva ley pondrá multas de hasta 60.000 euros por tirar comida, in: *El País*. 7 Junio 2022.

<https://elpais.com/economia/2022-06-07/guerra-al-desperdicio-en-bares-y-supermercados-una-nueva-ley-pondra-multas-de-hasta-60000-euros-por-tirar-comida.html>

[Zugriff am 27.09.2022]

Guerra al desperdicio en bares y supermercados: una nueva ley pondrá multas de hasta 60.000 euros por tirar comida

Tareas

1. Presente la situación actual de desperdicio en España refiriéndose también a la estadística.
2. Explique la lucha del Ministerio contra el desperdicio.
3. Elija **una** de las tareas:
 - 3.1 “Fuentes del ministerio insisten en que la intención de esta norma no es ‘sancionadora’, sino ‘preventiva’.” (ll. 38-39)
Basándose en la cita discuta la conveniencia de este proyecto.
 - o
 - 3.2 Le emociona el artículo porque opina que las medidas propuestas no toman en cuenta el consumo personal.
En una carta al director de El País invente propuestas para cambiar el consumo personal en el sentido del desarrollo sostenible.